
El TSJMU informa

Las denuncias por la violencia de género subieron un 12,6 % en la Región en 2023

- ❖ El 75,4 %, de un total de 8.898, fueron presentadas directamente por las víctimas en comisaría o ante el juzgado
- ❖ La presidenta del Observatorio, Ángeles Carmona, incide en la eficacia de la actuación de la Justicia y en la confianza que genera en las víctimas y reitera su llamamiento al Congreso y al Senado para que reediten el pacto de Estado

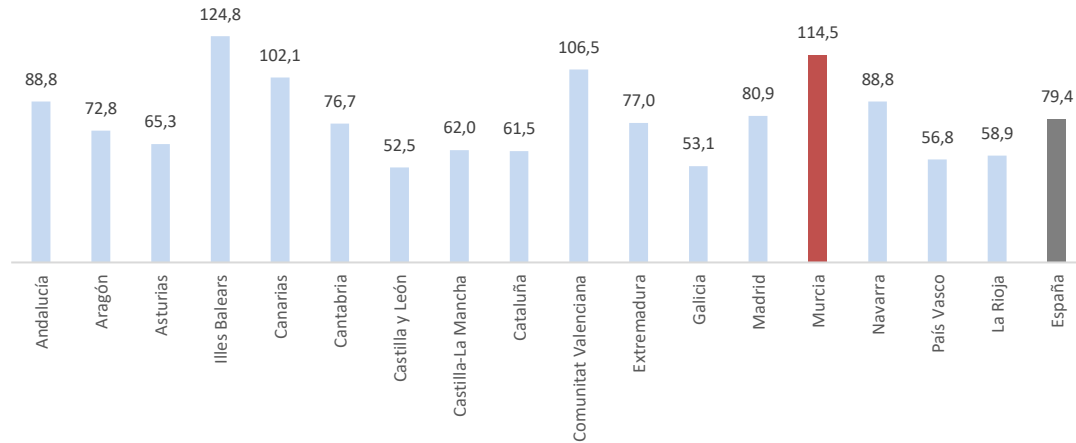
Murcia, 20 de marzo de 2024.-

El número de denuncias de violencia de género durante 2023 volvieron a aumentar con respecto al año anterior, manteniendo la tendencia creciente registrada en la última década (con la única salvedad del año 2020, en el que la situación de las víctimas de la violencia de género estuvo condicionada por la crisis sanitaria del Covid). Las 8.898 denuncias registradas por los juzgados con competencias en violencia sobre la mujer de la Región de Murcia suponen una media de más de 24 denuncias al día, según los datos anuales correspondientes a 2023, que el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género ha hecho públicos hoy.

El 75,4 % de las denuncias fueron presentadas por las propias víctimas, bien en el juzgado o en comisaría; cifra que sigue siendo muy superior a la de las presentadas por el entorno de la víctima, apenas un 2,4 % del total. Las denuncias derivadas directamente de atestados policiales representaron el 16,4 %; las originadas por partes de lesiones, el 5,7% y las presentadas por terceras personas, apenas alcanzan el 0,1 %.

La tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres fue de 79,4 en toda España, seis puntos y medio más alta que en 2022. Por encima de la media nacional se situaron Baleares, con una ratio de 124,8; Murcia, con 114,5; Comunidad Valenciana, con 106,5; Canarias, con 102,1; Andalucía y Navarra, con 88,8; y Madrid, con 80,9. Las tasas más bajas se contabilizaron en Castilla y León, con 52,5 víctimas por cada 10.000 mujeres; Galicia, con 53,1; País Vasco, con 56,8; La Rioja, con 58,9; Cataluña, con 61,5; Castilla-La Mancha, con 62; Asturias, con 65,3; Aragón, con 72,8; Cantabria, con 76,7, y Extremadura, con 77.

Mujeres víctimas de violencia de género / 10.000 mujeres



Bajan las víctimas que renuncian a declarar contra su agresor

Un total de 456 víctimas renunciaron a prestar declaración contra sus agresores, lo que supone un descenso del 14,4 % respecto a las que lo hicieron el año anterior. Además del descenso en términos absolutos, el porcentaje de víctimas que se acogió a la dispensa (5,1 %) fue también más bajo que en 2022 (6,7 %) y considerablemente inferior a la media nacional, que se situó en un 10 %. De entre las mujeres que renunciaron, el 44,5% no era de nacionalidad española.

En 2023 se solicitaron en los órganos judiciales regionales con competencia en violencia sobre la mujer un total de 1.724 órdenes de protección. De ellas, fueron acordadas 1.395, un 11,1 % más que en 2022 y se denegaron otras 329, un 3,5 % menos que en el año anterior. Así, los juzgados de la Región de Murcia acordaron ocho de cada diez órdenes de protección solicitadas, un 80,9 %.

332 casos de suspensión de régimen de visitas a los hijos

Los órganos judiciales acordaron también, derivadas de las órdenes de protección, un total de 3.870 medidas judiciales penales de protección de las víctimas (mujeres y menores). En el ámbito penal, las más frecuentes fueron la prohibición de comunicación (1.232) y las órdenes de alejamiento (1.188).

Por otra parte, los órganos judiciales dictaron 1.523 medidas cautelares civiles, cuya finalidad es la protección de la mujer y de los menores en tanto se resuelve el proceso penal. Las más frecuentes fueron las relacionadas con la prestación de alimentos (394), las relacionadas con la atribución de la vivienda (336) y la suspensión del régimen de visitas (332). Además, en 144 casos se suspendió la guardia y custodia y en 56 la patria potestad.

Sentencias condenatorias

El pasado año, el porcentaje de sentencias condenatorias dictadas por los órganos judiciales (juzgados de violencia sobre la mujer, juzgados de lo penal y secciones penales de la Audiencia Provincial) en procesos relativos a violencia de género aumentó más de cinco puntos respecto a 2022 y se situó en el 91 % del total.

Órgano	Sentencias	Condenatorias	%	Absolutorias	%
Juzgados VSM	2.151	2.093	97,3%	58	2,7%
Juzgados de Lo Penal	730	599	75,8%	177	24,2%
Audiencia Provincial	10	10	100%	0	0%
Total	2.891	2.702	91,0%	235	8,9%

El número total de sentencias dictadas en 2023 fue de 2.891 y, de ellas, 2.702 (91 %) fueron condenatorias y 235 (el 8,9 %), absolutorias.

El mayor porcentaje de condenas a maltratadores se produjo, como en años anteriores, en los juzgados de violencia sobre la mujer, con el 97,3 %, y en la Audiencia Provincial, donde las 10 sentencias dictadas en los sumarios enjuiciados fueron condenatorias. Los juzgados de lo penal impusieron condenas en el 75,8 % de los casos enjuiciados.

Por su parte, el año pasado los juzgados de menores enjuiciaron por delitos de violencia sobre la mujer a 12 menores de edad (11 de ellos de nacionalidad española), un 29,4 % menos que en 2022. Se impusieron medidas en todos los casos.

Valoraciones de la presidenta del Observatorio, Ángeles Carmona

La presidenta del Observatorio contra la violencia Doméstica y de Género, Ángeles Carmona, quiere poner en valor la importancia del elevado porcentaje de condenas de las sentencias dictadas por los órganos judiciales, que alcanzó un nuevo máximo histórico anual al situarse en el 80,64 %.

Carmona explica que el hecho de que casi nueve de cada diez sentencias dictadas contengan un fallo condenatorio es un claro síntoma de que el funcionamiento de la justicia y de todos los operadores que colaboran con jueces y juezas (fiscales, letrados de la administración de justicia, funcionarios, policías, psicólogos, médicos, trabajadores sociales, etc.) va mejorando cada día. Es decir, la maquinaria que se pone en marcha cuando llega una denuncia por delitos relacionados con la violencia de género ha alcanzado un elevadísimo nivel de eficacia.

La presidenta del Observatorio recalca que la capacidad de reunir el material probatorio necesario para alcanzar un fallo condenatorio se hace siempre, y, en cualquier caso, con el máximo rigor en la protección de todos los derechos que asisten al investigado. "Que haya un mayor porcentaje de fallos condenatorios implica que no hay impunidad en estos delitos y que la credibilidad de la víctima en su declaración se valora siguiendo el criterio establecido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo", añade.

Carmona insiste en la necesidad de mantener los altos niveles de formación y profesionalidad de quienes hacen posible que la Justicia funcione dando una respuesta a la víctima. El Estado debe seguir apostando por la lucha contra la violencia de género y debe seguir aportando los medios necesarios, por lo que hoy más que nunca es imprescindible que los partidos políticos dejen a un lado sus diferencias con el fin de reeditar tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado un pacto de Estado que, como el de 2017, nos permita seguir siendo puntas de lanza a nivel internacional en esta materia.

El incremento de las denuncias y del número de víctimas, situados en torno al diez %, nos debe llevar a realizar un doble análisis, según Ángeles Carmona. Los datos de 2023 tienen, por un lado, una lectura positiva, en la medida en que muestran que las mujeres confían en la justicia y dan el duro paso de denunciar a su agresor. Pero también nos muestran con toda la frialdad que permiten los números que la violencia contra las mujeres sigue muy presente en nuestra sociedad, con una media superior a las quinientas denuncias y víctimas al día a lo largo del año.

Desde el Observatorio, Ángeles Carmona sigue pidiendo a todas las víctimas de la violencia de género que denuncien, que no guarden silencio y no sufran en soledad. Hay salida a la violencia de género, pero es necesario denunciar los hechos en el juzgado o en comisaría. Los datos anuales muestran cómo, pese al aumento experimentado por el número de denuncias, las presentadas por mujeres que han decidido dar el paso se mantienen en un porcentaje estable en el tiempo, cercano al 70 %. Y este, señala Carmona, es un dato sin duda positivo.

El reverso de la moneda lo constituye el escasísimo porcentaje que representan las denuncias presentadas por el entorno de la víctima, que en 2023 fue del 1,82 %. Por este motivo, Carmona insiste en hacer un llamamiento a los familiares, amigos, compañeros de trabajo, vecinos, etc. "Una llamada a tiempo de cualquiera de ellos puede ser crucial para salvar una vida", reitera la presidenta del Observatorio.

Los datos estadísticos están disponibles en la página:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/>